GUÍA DE PAÍS

Guinea Bissau

Secretaría de Estado de Comercio

Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Dakar

Actualizado a agosto 2018

1 PANORAMA GENERAL 4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA . . . 4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD 4
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA 4
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO 4
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA 4
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES 4
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO . . . 5
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS 5
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES 6
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS 6
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO 6
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL 6
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN 6
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO 7
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO 7
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR) 7
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES 7
3.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS 8
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS 8
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR 8
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA 9
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN 10
4.1 MARCO LEGAL 10
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS 10
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN 10
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS 11
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA 12
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN 12
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES 12
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) . 12
5 SISTEMA FISCAL 13
5.1 ESTRUCTURA GENERAL 13
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL) 13
5.3 IMPUESTOS 13
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES 13
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 13
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO 13
5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS 13
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA 13
6 FINANCIACIÓN 13
6.1 SISTEMA FINANCIERO 13
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN . 14
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA . 14
7 LEGISLACIÓN LABORAL 14
7.1 CONTRATOS 14
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS 14
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL 14
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA 14
7.5 SEGURIDAD SOCIAL 14

Secretaría de Estado de Comercio

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA 14
8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO 14
8.2 INFORMACIÓN GENERAL 14
8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA 14
8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS 14
8.2.3 HORARIOS LABORALES 14
8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA 14
8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO 14
8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN 14
8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS 14
8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS 14
8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES 15
8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS 15
8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA 15
8.4 DIRECCIONES ÚTILES 15

9 ANEXOS 15
9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS 15
9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS 15
CUADRO 1: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS 15
9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO 16
CUADRO 2: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO 16
9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS 16

Secretaría de Estado de Comercio

1 PANORAMA GENERAL

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

La República de Guinea Bissau (República da Guiné-Bissau) tiene una extensión de 36.125 km2. Está situada en África Occidental y comparte fronteras con Senegal (norte), Guinea Conakry (este y sur) y, al oeste, con el Océano Atlántico.

Tiene clima tropical, por lo que tiene una estación húmeda (de junio o noviembre) y una seca. El mes más frío es Enero, con temperaturas medias de 19ºC a 23ºC, mientras que el más caluroso es Abril, en el que las temperaturas oscilan entre los 23ºC y los 33ºC.

Es un país bastante llano (el punto más alto alcanza los 300 metros). En el interior del país predomina la sabana y el paisaje costero está constituido por manglares.

Guinea-Bissau se encuentra en la posición 178, en un total de 188 países, en lo que se refiere a su posición relativa global frente al Índice de Desarrollo Humano (IDH)

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Los últimos datos reales disponibles indican que, en 2017 se han superado los 1,7 millones de habitantes, y cuenta con una densidad de población de 48,33 inhab/km2 (AQUASTAT, 2014)

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

El PIB per cápita, según datos del BM, en 2015 fue de 596$ y en 2016 ha subido hasta los 620$ por habitante. En cuanto al PIB per cápita en términos de paridad del poder adquisitivo, ha experimentado una aumento progresivo en los últimos años: 1,500$ (2015) 1,600$ (2016 est.) 1,800$ (2017 est.), según las estimaciones de CIA World Factbook.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

Guinea Bissau carece de un sistema preciso para la contabilización del número de desempleados, por lo que no se puede conceder gran credibilidad a los datos publicados. En todo caso, los estudios disponibles sugieren que la tasa de desempleo entre los menores de 30 años es del orden del 30%.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

La Constitución de 1984 fue revisada en 1993. En julio de 1999 el Parlamento aprobó una nueva Constitución. La Asamblea Nacional Popular se compone de 100 miembros. El presidente nombra al primer ministro, que preside el Consejo de Ministros.
Desde que obtuvo su independencia de Portugal en 1974, el país ha sido testigo de convulsiones políticas recurrentes, con cuatro golpes de estado exitosos, 15 intentos de golpe y una corta guerra civil en 1998-99.

El golpe de estado militar de abril 2012 rompe el proceso electoral abierto tras la muerte del presidente Bacai Sanha y con él, el período de estabilidad que éste había conseguido en los dos años que llevaba en el poder. La llegada al poder de los militares abrió nuevamente un período de golpes y contragolpes.

En diciembre 2012 se firma el llamado Pacto de Transición, abriendo las negociaciones para formar un gobierno ampliado de Unidad Nacional y aprobar una hoja de ruta para la convocatoria de elecciones generales. Tras la captura del antiguo Jefe del Estado Mayor de la Marina por las fuerzas anti narcóticos de USA, los dos principales partidos políticos, el PAIGC (Partido Africano por la Independencia de Guinea y Cabo Verde) y el PRS (Partido de la Renovación Social) acordaron la constitución de dicho gobierno de transición en preparación de las elecciones presidenciales y legislativas que finalmente tuvieron lugar el 13 y 18 de mayo de 2014.

Secretaría de Estado de Comercio

El PAIGC se consolidó como primera fuerza política del país frente al PRS, más afín a las fuerzas armadas, y el Presidente Vaz fue encargado de constituir un gobierno de unidad nacional con la presencia de ambas fuerzas. En marzo de 2015 se celebra la mesa de donantes en Bruselas, donde se realizaron compromisos de alrededor de 1.500 M USD (40% de ellos en créditos), donde se crea un cierto margen de optimismo en torno a la capacidad del país de recuperarse y mantener la paz. Sin embargo, a partir de agosto 2015 en que se derroca el 1er gobierno, el país entra en un impasse institucional que aún no ha conseguido superarse.

Así, en agosto 2015 el Presidente de la República cesa al Primer Ministro (PM) Simoes Pereira y todo su ejecutivo, y nombra al entonces vice primer ministro, Dja, bajo un procedimiento que el Tribunal Constitucional declara inconstitucional. El Presidente de la Republica (PR) nombra entonces a Carlos Correia, quien sin embargo no consigue aprobar su programa de gobierno por el voto en contra de 15 diputados del PAIGC, fieles al ex Primer Ministro Pereira. Nuevamente el PR aprovecha para hacer el 4º cambio de gobierno, nombrando nuevamente a Dja, procedimiento que esta vez si es declarado constitucional.

Sin embargo, el país entra en una parálisis legislativa ya que la Comisión permanente de la Asamblea pasa a ser controlada por la oposición (PRS) así como por una fracción disidente del Presidente del PAIGC (pro el antiguo Primer Ministro Pereira). El 11 de noviembre 2016 se cesa nuevamente al gobierno, y se nombra el 5º PM (Sisoko), alguien rechazado tanto por la oposición como por la fracción disidente del PAIGC por entender que no se cumplían los Acuerdos de Conakry (firmados en octubre 2016) y no se estaba nombrando un Primer Ministro de consenso.

Una reciente designación consensuada de un nuevo Primer Ministro y el acuerdo para llevar a cabo elecciones parlamentarias en noviembre de 2018 están aliviando las tensiones políticas. La formación reciente del gobierno representa un paso importante para terminar con las constantes crisis políticas que han paralizado el país en los últimos años.

El nombramiento de Arístides Gomes como Primer Ministro a mediados de abril de 2018 reflejó los esfuerzos de intermediación dirigidos por la CEDEAO y el consenso entre los actores políticos nacionales clave. Arístides Gomes es el séptimo primer ministro de la presidencia de José Mario Vaz, que comenzó en mayo de 2014. Su predecesor, Artur Silva, fue ministro durante solo tres meses (desde el 31 de enero de 2018), durante el cual nunca logró formar un gobierno.

Esto llevó a la primera sesión del Parlamento en dos años y medio, un acuerdo para emprender nuevas elecciones parlamentarias a mediados de noviembre de 2018 y la formación de un gobierno con amplio apoyo. Desde la segunda mitad de 2015, los frecuentes cambios de gobierno y la falta de un Parlamento en funcionamiento han complicado la formulación de políticas y la promulgación de leyes.

Desde el punto de vista internacional, China ha ido cobrando cada vez mayor protagonismo y presencia en prácticamente todos los sectores, sobre todo en un marco donde los donantes tradicionales han usado la política de desembolsos de la ayuda como arma de negociación de reformas económicas y/o estabilidad política. Los intereses de China se extienden desde la industria maderera a la pesquera, pasando por la agricultura del arroz y/o la construcción. Las relaciones con USA seguirán centradas en el rol de GB como base del tráfico de drogas.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Guinea-Bissau es un país diverso con más de 20 grupos étnicos y una larga cohabitación religiosa. La revisión constitucional de 1996 revisó la agrupación territorial anterior, que había dividido al país en tres regiones (Norte, Sur y Este) para introducir ocho regiones, además del "sector autónomo de Bissau". Debajo de las regiones hay 37 sectores / distritos. (African Economic Outlook (AEO), 2018).

El Ministerio de Comercio es, en principio, el principal responsable de la elaboración y

Secretaría de Estado de Comercio

administración de la política comercial de Guinea-Bissau. (World Trade Organization)
Otros ministerios y organismos:
• Ministerio de Energía e Industria
• Ministerio de Economía y Hacienda
• Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
• Ministerio de Turismo; el Ministerio de Asuntos Exteriores
• Cooperación Internacional y Comunidades
• Secretaría de Estado de Transporte y Comunicaciones
• Secretaría de Estado de Pesca y Economía Marítima
• Agencia de Promoción de las Inversiones (Guiné-Bissau investimentos, GBI)
• Consejo de Fiscalización y Acompañamiento de la Inversión Extranjera (Conselho de fiscalisaçao e acompanhmaneto)
• Banco Central de los Estados de África Occidental (BCEAO)
• Centro de Formalización de las Empresas (CFE)
• Agencia Nacional del Anacardo de Guinea-Bissau (ANCA-GB)
• Fondo de Promoción de la Industrialización de los Productos Agrícolas (FUNPI)

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Guinea Bissau tiene las relaciones económicas internacionales que cabe esperar de un país con sus coordenadas geográficas, históricas y socio-económicas. Participa en las actividades de la OMC, se relaciona con la UE, recibe financiación internacional, es socio de la UEMOA (Unión Económica y Monetaria del Oeste de África) y tiene numerosos acuerdos bilaterales. Los dos principales rasgos que la informan son, pues, su papel en las actividades regionales, y la recepción de ayuda internacional a través de instituciones financieras internacionales y ayuda bilateral.

Secretaría de Estado de Comercio

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

El mercado en Guinea Bissau se caracteriza por su reducido tamaño (1,7 millones de habitantes en 2017, con una densidad de población de 48,33 inhab/km2 (AQUASTAT, 2014) y su bajo poder adquisitivo (694 dólares de renta per cápita en 2016 según el FMI).

La tasa de crecimiento demográfico se sitúa en torno al 2’5%, representando la población menor de 15 años el 40% del total.

Con un 70% de la población viviendo fuera de las zonas urbanas, resulta difícil monitorizar el desempleo en el país aunque los estudios disponibles sugieren que la tasa de desempleo entre los menores de 30 años es del orden del 30%. Los grandes centros de consumo son: la capital Bissau (404.119 habitantes) y, a gran distancia, Bafatá (22.899) y Gabú (14.727).

El consumo privado en 2016 representó un 84,8% del PIB mientras que el público supuso el 13,3%.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

A diferencia de otros países como Senegal, Guinea Bissau carece de un papel como puerta de entrada o base de operaciones para invertir en África del Oeste dado su pequeño tamaño y su inestabilidad política.

En el marco de la UEMOA, la economía de Guinea Bissau se comportó con unos indicadores macroeconómicos por debajo de la media de los países del entorno.

Por lo que respecta a los intercambios comerciales entre Guinea Bissau y otros países de África Occidental, hay que señalar que tan sólo un 14% se dirigen a otros países de la UEMOA. Entre ellos destaca Senegal, con el 97% del total de las exportaciones a la Unión en 2012. Las importaciones procedentes de esta región suponen en torno al 23% del total, siendo Senegal el primer proveedor de la UEMOA para Guinea Bissau con un 98% de las mismas.

Finalmente, hay que señalar que Guinea Bissau recibió el 1,07% de la inversión extranjera de los países de la UEMOA en 2012.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

En estos momentos el país está en fase de reconstrucción, por lo que una vez comiencen a ponerse en marcha los planes de inversión de los OOII, pueden aparecer distintas oportunidades de negocio en muchos ámbitos de infraestructura, asistencia técnica y apoyo a la estructura productiva, sobre todo en el ámbito del sector primario. Por otra parte, la inexistencia de una mínima estructura productiva hace que el país importe prácticamente todo.

De la mesa de donantes de marzo 2015 resultaron 1.400,45 M USD, destacando UE (160 MUSD); BEI (50M USD, paralizados en cualquier caso por impagos de 1,9 M USD); FIDA (27,75M USD); ONU (266,71 M USD); BM (223,75 M USD); CEDEAO (53,70 M USD); BIDC (Banco de Inversión y Desarrollo de la CEDEAO, 17,90 M USD); BAD (169 MUSD); BOAD (300 M USD); UEMOA (8,95M USD). Junto con ello habría que destacar algunos donantes bilaterales, como Brasil (13,43M USD) o Portugal (40 M USD).

Ahora bien, el país tiene una prácticamente nula capacidad de absorción, por lo que se trata de micro operaciones, muy adaptadas a lucha contra la pobreza extrema. A ello hay que unir la poca o nula confianza en las instituciones gubernamentales, por lo que se trata de trabajar “pese a los Ministerios”: los fondos le son asignados, pero después se ejecutan a través de ONGS, comunidades locales, etc. Como se ha dicho también anteriormente, la parálisis parlamentaria impide la aprobación presupuestaria y/o del programa de gobierno, lo que está paralizando gran parte de la puesta en marcha de la ayuda.

Industria alimenticia, forestal (una vez se establezcan las bases regulatorias de un tráfico que hasta ahora ha sido irregular), turismo (aunque es probablemente prematuro) o pesca. Redes de importación y distribución.

Por otra parte, también parece que existen reservas de fosfatos (capacidad de generar anualmente alrededor de 1,3 M USD), según una reciente consultoría del BM. Aunque ya se están posicionando algunas empresas de origen extranjero, puede hacer espacio para la más IDE y efecto arrastre de otros sectores.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Además de las formalidades de registro necesarias para ejercer cualquier actividad comercial, en principio, se aplican medidas de control a las importaciones de determinados productos por motivos de seguridad y protección de la salud pública y de la moral, o por su carácter estratégico: Animales y productos de origen animal, Plantas, productos vegetales y productos fitofarmacéuticos, Aceite de oliva y sus fracciones, Armas y municiones y Productos farmacéuticos.

Sigue prohibida la importación de los siguientes productos: bebidas alcohólicas de más de 60

Secretaría de Estado de Comercio

grados; bebidas destiladas que contengan esencias o productos químicos nocivos (absenta, benzaldehído, éteres salicílicos, hisopo, etc.); drogas y estupefacientes; embalajes de estaño que contengan productos que no sean aceites minerales; medicamentos y alimentos nocivos para la salud; productos falsificados; sustancias alimenticias que contengan sacarina; y animales, productos de origen animal, plantas y material vegetal procedentes de zonas infectadas. (World Trade Organization)

3.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

El puerto de Guinea Bissau es el más caro de África Occidental y también el más complicado.

En cuanto a los derechos de aduanas, se aplican los siguientes:

- DD (Droit de Douane du Tarif douanier de l'UEMOA): varía entre 5 y un 45%.
- De manera general, un 5% se le aplica a la maquinaria, un 10% a productos alimenticios con el aceite y el azúcar y un 35-45% a productos proteccionistas. Sin embargo, habría que estudiar cada caso concreto.
- Las tasas Parafiscales (RS, PC y PCS) suman un 2,3% sobre el precio CIF.
- El IVA es de un 17%.
- Hay que añadir también una contribución industrial (ACI) de un 3 a 5% (5% en la primera importación, y un 3% a partir de la segunda si se entregan todos los justificantes de principio a fin).
- Además, todas las importaciones están grabadas por un impuesto llamado MOD-17 que es de un 1,51% sobre el precio CIF de la mercancía, para pagar al personal de aduanas.
- Existe también un impuesto específico al consumo (IEC) para determinados productos (vino, tabaco, bebidas con gas,…) que oscila entre un 10 y un 45%CIF.

Secretaría de Estado de Comercio

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

No se pueden importar armas de fuego ni explosivos (a no ser que se cuente con autorización expresa del ministerio de obras públicas). La importación de combustible también necesita una serie de documentos específicos.

Guinea-Bissau no tiene una legislación nacional o una autoridad competente en materia de medidas antidumping, compensatorias o de salvaguardia.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

Nominalmente, no existen restricciones a la hora de realizar pagos y transferencias al exterior, siempre que estén documentados (facturas y otros documentos). En el caso de transferencias realizadas por personas con cuentas bancarias "extranjeras", no existe ningún tipo de límite a la transferencia de divisas al exterior.

En cuanto a los desplazamientos de residentes fuera del país, no se exige ninguna declaración del transporte manual de billetes, siempre que los desplazamientos se realicen entre los países de la UEMOA. Los residentes que viajan a países fuera de la UEMOA están autorizados a sacar del país un máximo de 2 M. FCFA por persona (unos 3.000 EUR), siempre que los billetes correspondan a otras divisas. Las sumas superiores a los 2 M. FCFA podrán salir de la zona UEMOA en forma de cheques de viaje, cheques bancarios u otros modos de pago.

En general, los bancos intervienen muy poco en el financiamiento de la economía, debido al carácter esencialmente no estructurado de esta, la debilidad del sector privado, las dificultades para obtener garantías y la fragilidad de las instituciones encargadas del cobro de los créditos. En 2015, la tasa de penetración bancaria rondaba el 1%. La mayor parte de los créditos a la economía son a corto plazo y se concentran en el sector de los anacardos, lo que limita los

resultados, pero mantiene elevados los márgenes de beneficios de los bancos del país. (World Trade Organization)

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

En 2012, Guinea-Bissau adoptó un nuevo Código de Contratación Pública que incorporaba las directivas comunitarias al respecto. El ámbito de aplicación del Código abarca los contratos concertados por el Estado, las colectividades territoriales, las entidades públicas, los organismos y las asociaciones de derecho público que reciban ayuda financiera o una garantía del Estado, las empresas estatales, las sociedades con participación pública mayoritaria, y las personas jurídicas de derecho privado que actúen en nombre de las entidades mencionadas o que reciban ayuda financiera o una garantía del Estado.

El valor de umbral de contratación es de 5 millones de francos CFA para los contratos de suministros o de servicios y de 10 millones de francos CFA para las obras. El Código establece que la norma es la licitación abierta (con o sin precalificación de los candidatos). Excepcionalmente, la autoridad contratante puede proceder a establecer una competencia restringida o un acuerdo directo. Cuando el contrato es inferior a los valores de umbral, la autoridad contratante puede recurrir a un procedimiento de solicitud de precios, siempre que este respete los principios establecidos por el Código. Por otra parte, los contratos de prestaciones intelectuales se adjudican previa consulta y presentación de propuestas. (World Trade Organization)

Las licitaciones deben comunicarse a la Comisión de la UEMAO para su publicación dentro de los 12 días hábiles siguientes a la fecha de recepción. Una vez vencido el plazo, los anuncios se publicarán en el Boletín Oficial (Boletin Oficial), y en los principales medios nacionales y/o internacionales redactados en uno de los idiomas oficiales de la UEMAO.

Según la naturaleza del contrato, los licitantes pueden estar obligados a constituir una fianza del 1% al 3% del importe previsto del contrato. El adjudicatario del contrato debe constituir una fianza de buena ejecución, que no deberá sobrepasar el 5% del precio base del contrato. Conforme a las disposiciones de la UEMAO, las ofertas presentadas por empresas comunitarias pueden beneficiarse de un margen de preferencia del 15% de la cuantía ofrecida, que debe indicarse en los documentos de licitación. En el caso de los contratos concertados por una colectividad territorial o una entidad pública, las ofertas que prevén subcontratar con una empresa nacional al menos el 30% del valor global pueden beneficiarse de un margen de preferencia adicional del 5%, como mínimo, acumulable a la preferencia comunitaria. Según las autoridades, Guinea-Bissau todavía no ha utilizado las disposiciones relativas a los márgenes de preferencia en la contratación pública. (World Trade Organization)

Las autoridades contratantes deben elaborar, sobre la base de su programa de actividades, un plan anual de contratación pública, que es incorporado al presupuesto del Estado. Solo podrán ejecutarse los contratos que figuren en dicho plan anual. Guinea-Bissau tiene una Agencia Nacional de Compras Públicas (antes denominada Unidad Central de Compras Públicas), que depende del Ministerio de Economía; la Agencia se encarga de gestionar de manera centralizada los procedimientos de contratación pública en nombre de las autoridades contratantes de la administración pública. Según las autoridades, en la práctica, las autoridades contratantes no cumplen con su obligación de encomendar los procedimientos de contratación pública a la Agencia Nacional de Compras Públicas.

No se dispone de estadísticas sobre los contratos públicos realizados durante el período objeto de examen. La Dirección General de Contratación Pública, que depende del Ministerio de Hacienda, se encarga del control previo de los procedimientos y la ejecución de los contratos públicos y de la delegación de servicios públicos. Conforme a los requisitos comunitarios, las funciones de reglamentación se encomiendan a un órgano distinto, la Autoridad de Reglamentación de la Contratación Pública, cuyo establecimiento todavía está en curso. (World Trade Organization)

Secretaría de Estado de Comercio

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

El proceso para abrir un negocio en Guinea Bissau es más largo que la media de África subsahariana, debido al complejo sistema administrativo del país. No obstante, en sectores clave como el anacardo existe una normativa más clara y flexible que busca atraer inversores extranjeros.

No existe entre España y Guinea Bissau, un Acuerdo de Protección y Promoción Recíproca de Inversiones (APPRI) firmado.

El enfoque oficial en materia de inversiones se centra en la atracción de microempresas y compañías pequeñas, así como en el fortalecimiento de las ya existentes. Se potencia la creación de empresas orientadas a la producción y distribución de bienes esenciales y de alta demanda. Las empresas que reciben más ayudas son las que absorben los insumos nacionales, hacen uso de tecnologías sostenibles o novedosas.

La Inversión Extranjera Directa (IED) suele focalizarse a través de la creación de Joint-Ventures, Empresas Concesionarias de Duración Limitada y Sociedades para la Trasnmisión de Capacidad Tecnológica.

La legislación en materia de inversiones viene recogida en el Código de Inversiones (Code d'Investissements - Loi nº 13/2011 du 6 Juillet 2011), aplicable a cualquier empresa que realice una inversión y ejerza una actividad en unos sectores concretos. (Câmara de Comércio e Indústria Portugal Guiné-Bissau (CCIPGB), 2016-2017)

Secretaría de Estado de Comercio

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

Las operaciones de capital, inversiones, préstamos y transacciones sobre valores mobiliarios son libres. La entrada de capital en los países miembros de la UEMOA es libre, a excepción de la importación de oro. La salida de capital a título de reembolso de préstamos, liquidación de inversiones extranjeras y repatriación de beneficios también es libre.

No obstante, la libertad de salida de capitales, intereses y dividendos no se produce de forma inmediata. Las transferencias de dividendos se realizan en el marco de una delegación del banco central en favor de los bancos comerciales, tras presentación de documentos justificativos que ratifiquen la distribución de tales dividendos. Y puesto que el banco comercial debe, a su vez, ser beneficiario de una autorización del BCEAO, los plazos efectivos de la transferencia pueden prolongarse durante un mes.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

El último código de inversión es del 6 de julio de 2011 (Ley nº13/2011). En él se establecen las bases para fomentar la inversión en el país. A continuación, algunos de los aspectos más relevantes:

El Estado garantiza, en virtud de la ley, la protección de la propiedad privada de todos los bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales, en todos sus aspectos jurídicos y comerciales, así como el respeto de los contratos establecidos de conformidad con la legislación vigente.

El Estado garantiza a los inversores que no se tomarán medidas de nacionalización, o expropiación, salvo por razones de interés público o interés público, caracterizadas por un criterio de no discriminación y sobre la base de 'un proceso legal. En este caso, corresponde al Estado proceder al pago inmediato de una compensación justa, equitativa y previa. Dicha compensación se obtiene de acuerdo con el resultado de la evaluación de la inversión, de acuerdo con los valores de mercado y no puede ser, bajo ninguna circunstancia, menos que el valor en libros de los activos.

Bajo este Código y otras leyes, los inversionistas extranjeros y nacionales gozan de igualdad de trato ante el Estado y todas sus instituciones.

Los proyectos considerados de gran interés económico para el País, cuyo monto sea igual o superior a Ochenta Millones de Dólares Americanos, podrán beneficiarse de otros incentivos más extendidos, otorgados por el Consejo de Ministros.

Incentivos fiscales en la fase de realización de la inversión

• Exención de los derechos de aduana (Arancel Externo Común - AEC) a las importaciones de bienes de capital destinados a la realización de la inversión en cuestión y piezas de repuesto cuyo valor no exceda del 15% de los bienes de equipo para los que se requieren las piezas de referencia.

• Exención del Impuesto General a las Ventas (IGV) sobre la adquisición, en el país o en el extranjero, de bienes de capital para la realización de la inversión propuesta y los repuestos cuyo valor no más de 15% de los bienes de capital para los cuales se requieren dichas partes.

Las exenciones previstas en este Artículo no incluirán el Impuesto de Solidaridad Comunitaria (TCS) y el Impuesto Estadístico (TS), ambos a favor de UEMOA, así como el Impuesto Comunitario (TC) de ECOWAS y todos los demás impuestos establecidos o por establecerse en beneficio de las Organizaciones Internacionales.

Los incentivos fiscales conjuntos se otorgan en la fase de finalización de la inversión por un período máximo de 3 años.

Si el programa de inversión no se ejecuta dentro del plazo propuesto por el inversor y si su incumplimiento es atribuible a la Administración, o es inherente en caso de fuerza mayor, el inversor tiene derecho a la extensión, por un período igual al tiempo de la duración de la demora.

Incentivos fiscales en la fase de explotación

1. Los incentivos fiscales para la fase de operación de la empresa consisten en la reducción decreciente de la contribución industrial durante un período máximo de 7 años.

2. Los incentivos fiscales para la fase de explotación se asignan exclusivamente a las empresas productoras de bienes o servicios recién establecidas, con la excepción de los bancos y todas las demás instituciones del sector financiero.

3. La reducción decreciente de la contribución industrial se escalonará según el caso, de la siguiente manera:

(a) 100% el primer año de operación, que es el año en que comienza la operación
(b) 100% el segundo año de ejercicio
(c) 90% en el tercer año de ejercicio
(d) 80% en el cuarto año del año fiscal
(e) 60% en el quinto año del año fiscal
(f) 40% del sexto año de ejercicio
(g) 20% el séptimo año fiscal

Incentivos para la formación profesional de los trabajadores

Las empresas situadas en el territorio de Guinea-Bissau o que tengan cualquier otra forma de representación permanente con arreglo al Código de Contribución Industrial podrán deducir, en la determinación de la materia sujeta al impuesto sobre la contribución de la industria, el doble gastos incurridos por la capacitación en cursos especializados, organizados en el país o en el extranjero.

Como resultado del párrafo anterior, solo se reconoce la capacitación impartida o administrada en instituciones de capacitación reconocidas por las Entidades Competentes. Para la conformidad de los hechos, los Inversores deben adjuntar al balance, los documentos que justifiquen la credibilidad de la Institución que administró la capacitación.

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

Secretaría de Estado de Comercio

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con el Acta Uniforme sobre el Derecho de las Sociedades Comerciales y la Agrupación de Interés Económico ("AUSC"), las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, tienen la posibilidad de establecerse en Guinea Bissau bajo una de las siguientes formas:

• sucursal
• sociedad colectiva
• sociedad en comanditaria
• sociedad de responsabilidad limitada
• sociedad anónima

Con excepción de determinados sectores de actividad como el de las industrias extractivas, la ley no obliga a que una sociedad comercial sea constituida obligatoriamente con socios locales.
De entre los tipos societarios arriba enumerados, cabe destacar aquellos a los que, por regla general, los inversores extranjeros más recurren: sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas. (Câmara de Comércio e Indústria Portugal Guiné-Bissau (CCIPGB), 2016-2017).

Las condiciones para crear una empresa en Guinea Bissau y obtener una licencia comercial son las siguientes:

- Documento acreditativo del creador de la empresa y dos fotos de carnet
- Cuenta bancaria en el país
- Nombre de la sociedad
- Capital social:

o En caso de Sociedad Limitada, el capital a aportar es 333.863cfas en caso de ser un solo socio. En caso de ser dos sería pagar entre ambos 375.600cfas. Si son tres socios el capital es 390.730cfas y en caso de ser cuatro socios 406.115cfas.
o Para las sociedades anónimas, el capital a aportar es 573.863cfas en caso de ser un solo socio. En caso de ser dos sería pagar entre ambos 615.345cfas. Si son tres socios el capital es 630.730cfas y en caso de ser cuatro socios 646.115cfas.

Para conseguir la residencia en el país, hace falta:

- Copia del pasaporte
- 4 fotos de carnet
- Pago de una tasa de 48.500 cfas

La residencia en Guinea Bissau tiene una validez de 5 años.

Secretaría de Estado de Comercio

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

Una joint venture consiste en un acuerdo entre dos socios nacionales de diferentes países para crear una filial común en el país de uno de los socios. Implica la puesta en común de conocimientos específicos tanto comerciales (canales de distribución, etc.), como técnicos (licencias, know-how) y de medios humanos y financieros en un marco recíproco de cooperación. Los socios comparten la gestión, el control, los riesgos y los beneficios de esta estructura común. Las fusiones y adquisiciones de empresas se rigen por los artículos 189 a 199 del Acta Uniforme de la OHADA.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

Guinea Bissau es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI).

Los derechos de propiedad intelectual se rigen por el Acuerdo de Bangui (1977), actualizado en 1999, del que son signatarios, además de Guinea Bissau, Benin, Burkina Faso, Camerún, Chad, Congo, Costa de Marfil, Djibouti, Gabón, Senegal, Níger, Mauritania, República Centroafricana,

Malí, Guinea, Comores, Tchad y Togo.

Este Acuerdo sirve como una ley nacional para cada estado. El acuerdo establece un régimen uniforme de la propiedad intelectual y un sistema de depósito único de solicitudes de patentes de invención, de registros de modelos de utilidad, de marcas de productos o de servicios y de otros derechos de propiedad intelectual reconocidos por el conjunto de países signatarios del acuerdo.

La OAPI (Organización Africana de la Propiedad Intelectual), con sede en Yaoundé (Camerún), se encarga de la administración del acuerdo. La persona que realice el registro debe estar domiciliada en un país miembro.

El acuerdo de Bangui se revisó el 24 de febrero de 1999. El objetivo de la revisión era armonizar la legislación de la OAPI con las convenciones internacionales, incluido el Acuerdo sobre los ADPIC (Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual). Guinea Bissau aún no ha ratificado el acuerdo.

El registro de una patente, marca o nombre comercial en la delegación de la OAPI de un país miembro equivale a su registro en todos y cada uno de los países miembros. Las decisiones judiciales definitivas falladas en uno de los países miembros, en el ámbito de aplicación de la legislación del Tratado de la OAPI, son válidas automáticamente para el resto de los países miembros. Los residentes en los países de la OAPI pueden reivindicar la aplicación en su beneficio de las disposiciones de la Convención de París (para la protección de la propiedad industrial), de la Convención de Berna (protección de obras literarias y artísticas) y de la Convención universal sobre los derechos de autor, siempre que estas convenciones (y sus posteriores modificaciones) sean más favorables que el Tratado de la OAPI a la hora de defender los derechos derivados de la propiedad intelectual. (Câmara de Comércio e Indústria Portugal Guiné-Bissau (CCIPGB), 2016-2017)

Secretaría de Estado de Comercio

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

Guinea Bissau, como miembro de la UEMOA, no tiene control sobre su política monetaria. El BCEAO (Banco Central de los Estados de África Occidental) es el responsable común de la gestión de ésta, además de la emisión de moneda, la supervisión de la actividad bancaria de la región y la gestión de las reservas oficiales de los Estados miembros. Está obligado a mantener un mínimo del 50% de las reservas exteriores en el Tesoro de Francia, que garantiza, a cambio, la convertibilidad del Franco CFA.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

No existe una Comisión Mixta donde tratar los asuntos económicos y comerciales, ni tampoco Protocolo Financiero o Acuerdos bilaterales en materia de inversiones.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

En Bissau los relojes se guían según Greenwich Mean Time (GMT) todo el año, por lo que no hay cambios en el reloj para el horario de verano o de invierno.
A continuación se muestran los días festivos oficiales del país:
• 1 de enero - Año Nuevo
• 20 de enero - Día de los Héroes (Muerte de Amílcar Cabral)
• 30 de enero – Día de rememoración de la muerte de Titina Silá
• 8 de marzo - Día Internacional de la Mujer
• 1 de mayo - Día del Trabajador
• 3 de agosto - Día de los mártires de la colonización (Muerte de Pidjiguiti)
• 24 de septiembre - Día de la Independencia
• 1 de Noviembre – Día de todos los Santos
• 25 de diciembre - Navidad
Días festivos sin fecha fija – Carnaval, Fin del Ramadán y Tabaski - Fiesta del Sacrificio.

Secretaría de Estado de Comercio

8.2.3 HORARIOS LABORALES

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

Guinea Bissau es miembro de la UEMOA (Unión Económica y Monetaria de África Occidental) y su divisa es el Franco CFA (Comunidad Financiera de África). En 1994 se realizó una devaluación del 50% en relación con la divisa de referencia, el franco francés, no habiéndose producido ninguna otra desde entonces. La integración monetaria europea ha propiciado desde el 1 de enero de 1999 una paridad fija del Franco CFA con el Euro (1€ = 655,957 F CFA).

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

La corriente eléctrica tiene un voltaje de 220 V y una frecuencia de 50Hz.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 1: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

DATOS ECONÓMICOS	2015	2016	2017	Ultima cifra disponible
Evolución del PIB (%)a	4,8	5,8	5,0	5,0 (estimado 2018)
PIB por habitante ($)a	ND	694	ND	694 (2016)
PIB absoluto (M$ corrientes)a	1.056	1.294	1.463	(estimado 2017)
Tasa de pobreza (% población)	ND	ND	ND	69,3 (2010)
IPC (variación últimos 12 meses, %)a	1,5	1,5	2	2,3 (2018)
Tipo de interés de referencia	ND	2,2	ND	2,2 (2016)
Desempleo (%)	ND	ND	ND	ND
Exportaciones (M$)b	285	316,9	236,03	236,03 (2017)
Exportaciones a UE (M€)	2	1,7	0,11	0,11 (2017)
Importaciones (M$)b	300	318	226,83	226,83 (2017)
Importaciones de UE (M€)	117	126,5	11,35	11,35 (2017)
IED recibida (M$)c	18	18,3	16,6	16,6 (estimado 2017)
IED emitida (M$)c	0	0	0	0 (2016)
Saldo por cuenta corriente (% PIB)a	2,5	1,3	-0,6	-0,6 (2017)
Reservas exteriores, excluido oro (M$)b	287	332,1	ND	332,1 (2016)
Saldo presupuestario (% PIB)a	ND	ND	ND	-2,8 (2014)
Deuda externa (M$)	ND	ND	ND	14,4% del PIB (2016)
% servicio de la deuda/exportaciones	ND	ND	ND	30,1 (2007)
Tamaño sector público (% PIB)	11,25	ND	ND	11,25(2015)
RIESGO SOBERANO (Rating)	**Country Policy and Institutional Assessment (CPIA) rating (2.48) Fitch: No clasificado Moody's: No clasificado S&P: No clasificado**			

[a] FMI. World Economic Outlook Database. Julio 2018

[b] Economist Intelligence Unit. Country Report Mayo 2018

[c] UNCTAD. World Investment Report 2018

Secretaría de Estado de Comercio

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 2: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ISLÁMICA (1974)
ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, ONU (17/09/74)
COMUNIDAD ECONÓMICA DE ESTADOS DE ÁFRICA OCCIDENTAL, CEDEAO (1975)
AGENCIA MULTILATERAL DE GARANTÍA DE INVERSIONES, MIGA (12/07/2006)
UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA DE ESTADOS DE ÁFRICA OCCIDENTAL, UEMOA (1994)
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO, OMC (31/05/95)
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA FRANCOFONÍA (1979)

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

Secretaría de Estado de Comercio